

MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.336/2023.

DECRETO EXENTO N° 00.375/2023.

Arica, abril 11 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022; Decreto Exento N°265/2023 de marzo 21 de 2023; Decreto Exento N°00.267/2023 de marzo 21 de 2023, Decreto Exento N° 00.336/2023 de marzo 31 de 2023, Carta de abril 10 de 2023; Carta REC N°917/2023 de abril 11 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022, se instruye Sumario Administrativo, solicitado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s), mediante carta REC N°2394/22 de noviembre 23 de 2022, con la finalidad de investigar sobre la situación expuesta en la parte considerativa del acto administrativo recién mencionado, para determinar y precisar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan. En el mismo acto se remiten los antecedentes a la Contraloría General de la República para la tramitación del mencionado proceso disciplinario en atención a la solicitud efectuada por los denunciantes.

Que, a través de Decreto Exento N°00.267/2023 de marzo 21 de 2023, se modifica el Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022, en el sentido que en donde dice: "2. Remítase los antecedentes a Contraloría General de la República para la tramitación del expediente, por solicitud expresa de los denunciantes y para asegurar las garantías de imparcialidad y transparencia, dado al grado de uno de los funcionarios involucrados", debe decir: "2. Designase como fiscal, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo al Sr. Carlos Ruiz Larral, Fiscal de la Fiscalía de Investigación y Sanción Ley N°21.369, Grado 4° de la Universidad".

Que, por Decreto Exento N°00.265/2023 de marzo 21 de 2023, se instruye Sumario Administrativo, solicitado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S), mediante Carta REC. N° 683/23, de marzo 20 de 2023, con la finalidad de investigar sobre eventuales faltas administrativas relatadas en Carta REC N°584/2023 de fecha marzo 10 de 2023, por actos que podrían constituir una vulneración al Protocolo de Actuación ante denuncias sobre actos atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad universitaria, vigente en dicha época; determinar y precisar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan. En el mismo acto se designa como fiscal al Sr. Carlos Ruiz Larral, Fiscal de Investigación y Sanción Ley N°21.369, Grado 4° de la Universidad.

Que, mediante Decreto Exento N°00.336/2023 de marzo 31 de 2023, se acumula el expediente incoado por Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022, modificado por Decreto Exento N°00.267/2023 de marzo 21 de 2023, al Sumario Administrativo ordenada instruir por Decreto Exento N°00.265/2023 de marzo 21 de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°19.880, por versar ambos sobre similar materia.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta REC N°917/2023 de abril 11 de 2023, en virtud de lo señalado por Don Carlos Ruiz Larral, Fiscal de Investigación y Sanción Ley N°21.369, según carta de abril 10 de 2023.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N°00.336/2023 de marzo 31 de 2023, que acumula los procedimientos disciplinarios incoados por Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022, modificado por Decreto Exento N°00.267/2023 de marzo 21 de 2023 y Decreto Exento N°00.265/2023 de marzo 21 de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°19.880, por versar ambos sobre similar materia, en su parte resolutive en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.- Acumúlese el expediente incoado por Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022, modificado por Decreto Exento N°00.267/2023 de marzo 21 de 2023, al Sumario Administrativo ordenada instruir por por Decreto Exento N°00.265/2023 de marzo 21 de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°19.880, por versar ambos sobre similar materia.

Debe decir:

1.- Acumúlese el expediente incoado por Decreto Exento N°00.265/2023 de marzo 21 de 2023, al Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°00.865/2022 de noviembre 23 de 2022, modificado por Decreto Exento N°00.267/2023 de marzo 21 de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°19.880, por versar ambos sobre similar materia.

2.- Notifíquese a los interesados del presente acto administrativo conforme al artículo 120 de la ley 18.834 ya señalada, en concordancia al artículo 45 y siguientes de la ley 19.880 que establece las bases del procedimiento administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (s) de la Universidad
ERP.EDE.msa


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector





21 ABR 2023